

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Los establecimientos educacionales públicos, , desarrollan adecuadamente la educación integral

DIAGNÓSTICO

Los establecimientos educacionales públicos, presentan dificultades para desarrollar la educación integral adecuadamente

Se consideran como establecimientos educacionales públicos, aquellos establecimientos de dependencia educativa "Municipales" y " Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)".

El logro de la educación integral es una aspiración relevante del proceso educativo. Así queda de manifiesto en uno de los principios fundamentales del sistema educativo chileno, según se define en la Ley General de educación: "el sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer. Deberá considerar los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber (Art 3 letra ñ). Ello se expresa también en la definición que esta ley hace de la educación básica, la que" se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares(?)" (LGE, Art 19).

Pese a la relevancia de estas definiciones, existe amplia evidencia de las dificultades que posee el sistema educativo para lograr estos fines. En 1997, la Ley N° 19.532 instauró en Chile el régimen de jornada escolar completa diurna (JECD), con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación. A partir de 2012, las Bases Curriculares establecen el tiempo de libre disposición de la JECD como una opción para que los establecimientos destinen tiempo a desarrollar actividades relacionadas con los Objetivos de Aprendizaje Transversales y a actividades deportivas o artísticas. En este marco los OAT se organizan en las dimensiones de la Formación integral de los alumnos señaladas en el párrafo precedente. (Documento de fundamentos bases curriculares de 1° a 6° básico).

Pese a los esfuerzos, la investigación es consistente en señalar que los establecimientos utilizan poco tiempo en la educación integral. Una investigación de 2005 señala que "un gran porcentaje de establecimientos que usa estas horas [las de libre disposición] como complementarias a las asignaturas principales, es decir, talleres de matemática, ciencia, lenguaje o literatura, PSU, etc., lo que evidencia que la oferta de actividades de otro tipo es limitada y poco diversa. (DESUC. 2005).

Así mismo, un seguimiento del 2008 señala que "no se aborda el desarrollo de habilidades en los y las estudiantes más allá de las áreas de aprendizaje de tecnología, deporte y formación valórica. En complemento, se recoge la percepción de la focalización de los establecimientos al uso del tiempo adicional hacia los sectores clásicos de aprendizaje, como lenguaje y matemática, sin dar cuenta de mejoras en los logros de aprendizaje de estos" (DESUC, 2008).

En 2017 un estudio realizado por el centro de estudios del Mineduc señala que las horas disponibles se utilizan "para profundizar, reforzar contenidos o agregar más horas a las asignaturas o áreas de conocimiento". El 71% de EE encuestados usa dichas horas para lenguaje, y un 64% para matemática, para reforzar los contenidos que los docentes desarrollan en las horas de plan de estudio (Castillo y Martínez, 2017).

Los colegios municipales, según datos de 2017 (antes de la implementación de los primeros SLEP), destinaban menos tiempo que el resto del sistema a temáticas fundamentales para la educación integral, tales como orientación, formación ciudadana o consejo de curso, aunque sí mejoran sus porcentajes en deporte y actividades artísticas. (Castillo y Martínez, 2017).

Estos antecedentes evidencian un carácter prioritariamente academicista de la educación en Chile, que limita el desarrollo de la educación integral. Ello, en parte, se explica por una escasez de docentes especialistas en áreas que favorecen la educación integral, así como una insuficiente formación de docentes de áreas académicas y asistentes de la educación orientada hacia la formación integral.

El desarrollo de la educación integral en un establecimiento, para efectos del programa, se considera "adecuado" cuando dicho establecimiento tenga acceso a realizar instancias asociadas a experiencias de educación integral para sus estudiantes (instancias no asociadas a asignaturas principales del currículum, antes mencionadas); posea docentes con conocimientos adecuados para el desarrollo de las disciplinas que comprometen el desarrollo de educación integral, y además tengan, acceso a asistencia técnica y acompañamiento para la ejecución de instancias de educación integral.

Así mismo, las políticas de evaluaciones estandarizadas desincentivan la educación integral y generan dificultades para su adecuado desarrollo. Las pruebas de gran escala, como el SIMCE, desincentivan la utilización de tiempo en experiencias formativas que no tributen a las asignaturas que son evaluadas. Una publicación de UNESCO (2019) plantea que las evaluaciones a gran escala, "suelen limitarse aquellos contenidos o competencias que se pueden medir con facilidad", dejando de lado otras dimensiones del aprendizaje, que en gran medida son los que se asocian a la educación integral. En los contextos donde existe una dependencia excesiva de estas evaluaciones se corre el riesgo de valorar los aprendizajes que son medidos, por sobre los demás. En Chile, la relevancia de los efectos del SIMCE, nos pone en esa situación y es así como diversos actores, señalan que "se termina reduciendo la noción de educación en favor de un sistema competitivo, que marca el ritmo de trabajo de las escuelas del país y de las y los docentes, debido a sus consecuencias" (Castillo y Weintraub, 2021). Así mismo los docentes perciben que no pueden "perder tiempo" en algo que no contribuye directamente en mejorar los resultados estandarizados (Falabella 2019). Por lo tanto, se requiere generar incentivos directos para favorecer que los establecimientos educacionales destinen tiempo a generar experiencias educativas que refuercen la educación integral.

Por su parte, la crisis educativa producto de la pandemia ha profundizado este problema. La suspensión prolongada de las clases presenciales y el confinamiento profundizó las desigualdades educativas y generó efectos de largo plazo en el aprendizaje, el desarrollo socioemocional, la conciencia social, la toma de decisiones responsable, la autoregulación y el manejo de relaciones, entre otras. Así mismo, la falta de presencialidad ha inhibido la socialización de los y las estudiantes en el espacio escolar. Los resultados del Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) en la dimensión socioemocional reportan una percepción de las y los estudiantes poco favorable respecto a su propia preparación en desarrollo de habilidades socioemocionales y de la gestión del establecimiento para propiciar el desarrollo de éstas. El DIA además muestra resultados más descendidos en estudiantes que asisten a establecimientos públicos.

Si bien el presente programa no tiene como propósito aumentar la asistencia de las y los estudiantes, si es importante atender la vinculación positiva que existe entre el desarrollo de la educación integral y la mayor vinculación del estudiantado con el proceso educativo, que impactará en la asistencia escolar. Las cifras de asistencia a clases presenciales, levantadas durante el primer semestre del 2022 por el Mineduc, muestran que la inasistencia grave se incrementó en un 121% entre 2019/2022, este porcentaje representa las y los estudiantes cuya asistencia es menor al 85%, (1.164.359 estudiantes). Un poco más de un tercio de ellos (alrededor de 400 mil estudiantes), poseen una asistencia menor al 70%. El impacto es tanto en zonas urbanas como rurales y la educación básica exhibe mayor tasa de inasistencia, sobre todo en los grados más tempranos, (Centro Estudios Mineduc, 2022). Las instancias y acciones formativas de educación integral que promueve este programa tiene como propósito diversificar y enriquecer las actividades de estudiantes, docentes y comunidad para propiciar espacios educativos que no incrementen prácticas habituales poco desafiantes para la educación integral. (?) es preciso atender a que las dinámicas desarrolladas en las aulas sean motivadoras, interesantes y retadoras para los alumnos y representen, por tanto, un incentivo para que asistan a la escuela (González, M. 2006).

El problema que aborda el programa afecta a poblaciones de la población escolar, tales como niñas y mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, población migrante, población con discapacidad y dependencia y población de espacios territoriales específicos. La fundamentación para visibilizar a esta población específica y darle cabida en el programa se desarrolla en el apartado "grupo específico de la población".

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2023 (Miles de \$ 2022)	Producción estimada 2023 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2023 (Miles de \$ 2022)
Experiencias de educación integral	30.000.000	3.500 (Establecimientos que implementen experiencias de educación integral)	8.571,43
Acciones formativas para la Educación Integral	2.000.000	3.500 (Actores educativos capacitados)	571,43
Asistencia técnica y acompañamiento	1.000.000	3.500 (Establecimiento asesorado)	285,71
Gasto Administrativo	633.000		
Total	33.633.000		
Porcentaje gasto administrativo	2%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2023 (cuantificación)
Población Potencial	Todos los establecimientos educacionales de dependencia municipal y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), de todos los niveles y modalidades.	5.194 Establecimientos educacionales
Población Objetivo		Programa Universal *

Población Beneficiaria	<p>Los primeros años, anualmente se establecen cupos para establecimientos, según el presupuesto asignado por la Ley de Presupuesto.</p> <p>En estos primeros años, se invita a participar a los establecimientos de dependencia municipal y Servicios Locales de Educación (SLE) que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - posean Educación Básica. - establecimientos que tengan educación de personas jóvenes y adultas. - presenten más del 80% de la matrícula con una asistencia menor al 85%. <p>Se seleccionan de acuerdo al orden de postulación hasta completar los cupos disponibles. En caso de existir un empate, el criterio de desempate es el menor porcentaje de asistencia.</p> <p>A medida de los años, se incrementará el número de establecimientos beneficiados, hasta completar la población potencial (establecimientos de dependencia municipal y Servicios Locales de Educación (SLEP)).</p>	Programa Universal *
------------------------	---	----------------------

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2023 (Miles de \$2022)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2023 (Meta)	2024	2025	2026
6.475 por cada beneficiario (Establecimientos educacionales)	3.500	4.000	4.500	5.194

Concepto	2023
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	67%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de establecimientos educacionales públicos que desarrollan adecuadamente la educación integral en el año t	$\left(\frac{\text{Número de establecimientos educacionales públicos que desarrollan adecuadamente la educación integral en el año t}}{\text{Número de establecimientos educacionales públicos beneficiados por el programa en el año t}} \right) * 100$	Eficacia	57%
Porcentaje de establecimientos educacionales públicos beneficiados por el programa que mejoran su asistencia promedio en el año t	$\left(\frac{\text{Número de establecimientos educacionales públicos beneficiados por el programa en el año t-1 que mejoran su asistencia promedio en el año t}}{\text{Número de establecimientos educacionales públicos beneficiados por el programa en el año t-1}} \right) * 100$	Eficacia	0%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2023 (Estimado)
Porcentaje de establecimientos donde al menos el 50% de la matrícula participa en las experiencias de educación integral en el año t	(Número de establecimientos donde al menos el 50% de la matrícula participa en las experiencias de educación integral en el año t / Número de establecimientos educativos públicos beneficiados por el programa en el año t) * 100	Eficacia	43%
Porcentaje de establecimientos que cuentan con al menos un profesional que adquiere conocimientos en educación integral en el año t	(Número de establecimientos que cuentan con al menos un profesional que adquiere conocimientos en educación integral en el año t / Número de establecimientos educativos públicos beneficiados por el programa en el año t) * 100	Eficacia	34%
Porcentaje de establecimientos que implementan el plan de acompañamiento diseñado en la asesoría técnica en el año t	(Número de establecimientos que implementan el plan de acompañamiento diseñado en la asesoría técnica en el año t / Número de establecimientos educativos públicos beneficiados por el programa en el año t) * 100	Eficacia	43%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación con la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención) y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). Se deja un comentario para revisar en el proceso de monitoreo.

Atingencia: Se evidencia una adecuada pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. Se deja la observación de precisar cómo el problema afecta a un grupo específico y entrega información que permite respaldar la brecha.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.